ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No.008
(DICIEMBRE 11 de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE OBANDO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"

La junta Directiva del Hospital Local de Obando Empresa Social del Estado, en uso de sus facultades legales, estatutarias, y,

CONSIDERANDO

1. Que según los Estatutos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE OBANDO, acuerdo 007 de diciembre 20 de 2001, articulo 15, numeral de concordante con el Decreto 1876 de 1994 artículo 11, es función de la Junta Directiva analizar y aprobar el Proyecto de Presupuesto anual de rentas y gastos.

2. Que legalmente para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Estado, se sujetan al Régimen Previsto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, señalado por el estatuto orgánico de presupuesto (Decreto No.115 de 1996 Y el Acuerdo No. 011 del 24 de diciembre de 2014).

3. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 008 del 21 de diciembre de 2022, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local Obando, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, por un valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SISCIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($4.677.929,604,00).

4. Que el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, expidió la Resolución número No. 0534 del 21 de diciembre de 2022, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local Obando, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, en la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SISCIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($4.677.929,604,00).

5.Que según la resolución No.1.220-54-840 del 4 de diciembre de 2023; por medio de la cual se justifica la contratación directa entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria Departamental de Salud y el Hospital Local de Obando E.S.E "de salud y garantizar el flujo de los recursos para atender de manera oportuna y suficiente las necesidades en salud de la población.

5.1 Que, en consecuencia, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria Departamental de Salud, requiere celebrar, un Convenio de Desempeño, mediante la modalidad de contratación directa con el HOSPITAL LOCAL DE OBANDO, identificado con NIT. No.891901041-1, en el cual la entidad que lo suscribe se obliga para con el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria Departamental de Salud, a Certificar la cuenta de uso de los recursos del presente convenio- Adicionar los recursos del convenio en los rubros presupuestales de acuerdo con la ejecución presupuestales de la vigencia 2023.

5.2 Con el fin de ejecutar el proyecto denominado contribución para el fortalecimiento de la red pública de prestadores de servicios de salud en el Departamento del Valle del Cauca. El objeto de proyecto destinado a FORTALECER FINANCIERAMENTE A EL HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. CON EL GIRO DE RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE PASIVOS EXISTENTES PROCURANDO SU BUEN FUNCIONAMIENTO.

5. Que, conforme a lo antes expuesto, se requiere adicionar al presupuesto de ingresos de la empresa social del estado Hospital Local de Obando para la vigencia fiscal 2023 el valor de CIEN MILLONES DE PESOS **M/CTE ($100.000.000,00).**

6. Que el proyecto aprobado debe ser presentado al COMFIS Municipal para su refrendación y aprobación por Resolución por montos globales, como lo establece el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

1. **ARTICULO PRIMERO: ADICIONAR**, en el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Local Obando, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, la suma de CIEN MILLONES DE PESOS **M/CTE ($100.000.000,00)**

Código	Concepto	Valor
1	INGRESOS	$100.000.000,00
11	INGRESOS CORRIENTES	$100.000.000,00
110206	APORTES DEPARTAMENTALES -SUBVENCIONES	$100.000.000,00
11020601	APORTES DEPARTAMENTALES -SUBVENCIONES	$100.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		$100.000.000,00

1. **ARTICULO SEGUNDO: REDUCIR**, en el Presupuesto de INGRESOS de la Empresa Social del Estado Hospital Local Obando, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, la suma de CIEN MILLONES DE PESOS **M/CTE ($100.000.000,00),** de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Concepto	Valor
1	INGRESOS	$100.000.000,00
11	INGRESOS CORRIENTES	$100.000.000,00
110205	VENTA DE SERVICIOS	$100.000.000,00
1102050020907	VACUNACION COVID -19	$100.000.000,00
	TOTAL REDUCCION DE INGRESOS	$100.000.000,00

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su ejecución, de la aprobación del Consejo de Política Fiscal del Municipio de Obando valle del Cauca COMFIS.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Obando Valle, a los once (11) días del mes de diciembre del dos mil veintitrés 2023.

Presidente Junta Directiva

NYDIA LUCERO OSPINA LOPEZ
Alcaldesa municipal

Secretario

ELIZABETH VELEZ MONCADA
Secretaria.

Proyectó: Luz Elena Betancourt. Subgerente Administrativa
Revisó: Diana marcela Osorio Asesor Financiero
Aprobó: Tobías Torres Mejia Asesor Jurídico

RESOLUCION No 388
(11 - diciembre - 2023)

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL OBANDO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

El Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento con el ACUERDO No.011 de diciembre 24 de 2014 Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 008 del 21 de diciembre de 2022, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local Obando, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, por un valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SISCIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($4.677.929,604,00).

2. Que el Acuerdo No.011 de diciembre 24 de 2014 su artículo 18° Establece como función del Concejo Municipal de Política – COMFIS, conceptuar, aprobar y modificar los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras.

3. Que el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, expidió la Resolución número No. 0534 del 21 de diciembre de 2022, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local Obando, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, en la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SISCIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($4.677.929,604,00).

RESOLUCION No 388
(11 - diciembre - 2023)

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL OBANDO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Que según la resolución No.1.220-54-840 del 4 de diciembre de 2023; por medio de la cual se justifica la contratación directa entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria Departamental de Salud y el Hospital local de Obando E.S.E "de salud y garantizar el flujo de los recursos para atender de manera oportuna y suficiente las necesidades en salud de la población.

4.1 Que, en consecuencia, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria Departamental de Salud, requiere celebrar, un Convenio de Desempeño, mediante la modalidad de contratación directa con el HOSPITAL LOCAL DE OBANDO, identificado con NIT. No.891901041-1, en el cual la entidad que lo suscribe se obliga para con el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria Departamental de Salud, a Certificar la cuenta de uso de los recursos del presente convenio- Adicionar los recursos del convenio en los rubros presupuestales de acuerdo con la ejecución presupuestales de la vigencia 2023,

4.2 Con el fin de ejecutar el proyecto denominado contribución para el fortalecimiento de la red pública de prestadores de servicios de salud en el Departamento del Valle del Cauca. El objeto de proyecto destinado a FORTALECER FINANCIERAMENTE A EL HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. CON EL GIRO DE RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE PASIVOS EXISTENTES PROCURANDO SU BUEN FUNCIONAMIENTO

4. Que, conforme a lo antes expuesto, se requiere adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la empresa social del estado Hospital Local de Obando para la vigencia fiscal 2023 el valor de CIEN MILLONES DE PESOS **M/CTE ($100.000.000,00)**

5. Que el proyecto aprobado debe ser presentado al COMFIS Municipal para su refrendación y aprobación por Resolución por montos globales, como lo establece el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

RESOLUCION No 388
(11 - diciembre - 2023)

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL OBANDO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

1. **ARTICULO PRIMERO: ADICIONAR**, en el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Local Obando, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, la suma de CIEN MILLONES DE PESOS **M/CTE ($100.000.000,00)**

Código	Concepto	Valor
1	INGRESOS	$100.000.000,00
11	INGRESOS CORRIENTES	$100.000.000,00
110206	APORTES DEPARTAMENTALES -SUBVENCIONES	$100.000.000,00
11020601	APORTES DEPARTAMENTALES -SUBVENCIONES	$100.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		$100.000.000,00

RESOLUCION No 388
(11 - diciembre - 2023)

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL OBANDO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

1. **ARTICULO SEGUNDO: REDUCIR**, en el Presupuesto de INGRESOS de la Empresa Social del Estado Hospital Local Obando, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, la suma de CIEN MILLONES DE PESOS **M/CTE ($100.000.000,00),** de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Concepto	Valor
1	INGRESOS	$100.000.000,00
11	INGRESOS CORRIENTES	$100.000.000,00
110205	VENTA DE SERVICIOS	$100.000.000,00
1102050020907	VACUNACION COVID -19	$100.000.000,00
	TOTAL REDUCCION DE INGRESOS	$100.000.000,00

RESOLUCION No 388
(11 - diciembre - 2023)

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL OBANDO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su ejecución, de la aprobación del Consejo de Política Fiscal del municipio de Obando valle del Cauca COMFIS.

CÚMPLASE

Dada en Obando Valle del Cauca, a los once (11) días del mes de diciembre de 2023.

CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL - COMFIS

NYDIA LUCERO OSPINA LOPEZ
Alcaldesa Municipal
Presidente COMFIS Municipal

LUIS FERNANDO SUAREZ VALENCIA.
Secretaria General de Planeación

AMPARO RODRIGUEZ BETANCOURT
Secretaria Administrativa y Financiera